

ESTUDIO DE PATRIMONIOS Y GESTIÓN URBANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSULTING Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

AGRUPACIÓN Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

INTEGRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO URBANO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales convocadas, por el procedimiento de comunicación individual y escrito previsto en los Estatutos sociales y habiendo sido remitido el anuncio al último de los socios con fecha 27 de abril de 2001, de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada» y «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; y las Juntas generales universales de «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 28 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», de «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las seis sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de febrero de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 1.922.975.000 pesetas mediante la emisión de 1.922.975 nuevas participaciones sociales, números 361.201 al 2.284.175, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibiendo a cambio todos los activos y pasivos de las cinco sociedades absorbidas y 13.206 pesetas en efectivo, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Capital social. El Capital social se

fija en la cifra de dos mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesetas, dividido en dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco participaciones sociales de mil pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la una a la dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las seis Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada».—32.926.

2.^a 19-6-2001

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Acuerdos previos

La Junta de accionistas de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», celebrada el 21 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social dos veces durante el presente año 2001. La primera de ellas por importe de 48.613.682,02 euros, se efectuará el próximo día 20 de julio de 2001, mediante la reducción del nominal de la acción en 0,412787 euros brutos por acción, con devolución de igual cantidad a los señores accionistas.

Acciones con derecho: La totalidad de acciones de la sociedad.

Accionistas con derecho: Tendrán derecho a obtener la devolución acordada, todos los accionistas que lo sean al cierre del día 19 de julio de 2001.

Importe: 0,412787 euros brutos por acción, equivalentes a 68,68 pesetas brutas por acción.

Fecha de pago: El próximo día 20 de julio de 2001.

Forma de pago: La devolución señalada se hará efectiva a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Dichas entidades acreditarán su derecho ante la entidad emisora, que actúa como pagadora, mediante la presentación del certificado de posición, expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en el domicilio de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», calle del Príncipe de Vergara, número 132, décima, de Madrid (fax número 91 515 87 51), indicando claramente cada depositaria el número de cuenta del Banco de España, donde quieren recibir el importe correspondiente a las acciones que hayan justificado.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.469.

EUROTÍTULOS, S. A. Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de la misma calle Parador del Sol, 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000 y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditor y Auditor suplente.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Toda esta documentación está a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.424.

EUROZASA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MATEU Y SALVATELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones, celebradas con carácter universal el día 5 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», por «Eurozasa, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 15 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y Barcelona, con aprobación y ratificación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión. La sociedad absorbente era titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expre-